



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

MESA I: EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PUBLICAS ANTE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA

Mónica Corrales

Directora General de Pesca Sostenible

CONGRESO INTERFISH-ESPAÑA

12 Abril 2023



I IMPORTANCIA DE LA PESCA SOSTENIBLE



II AVANCES EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA



II.A) Marco Internacional



II.B) Marco Comunitario



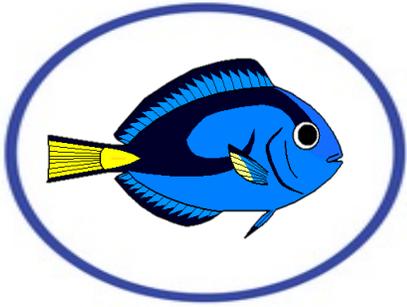
II.C) Marco Nacional : nueva Ley PSIS



II.D) Compromiso del sector



III: PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA



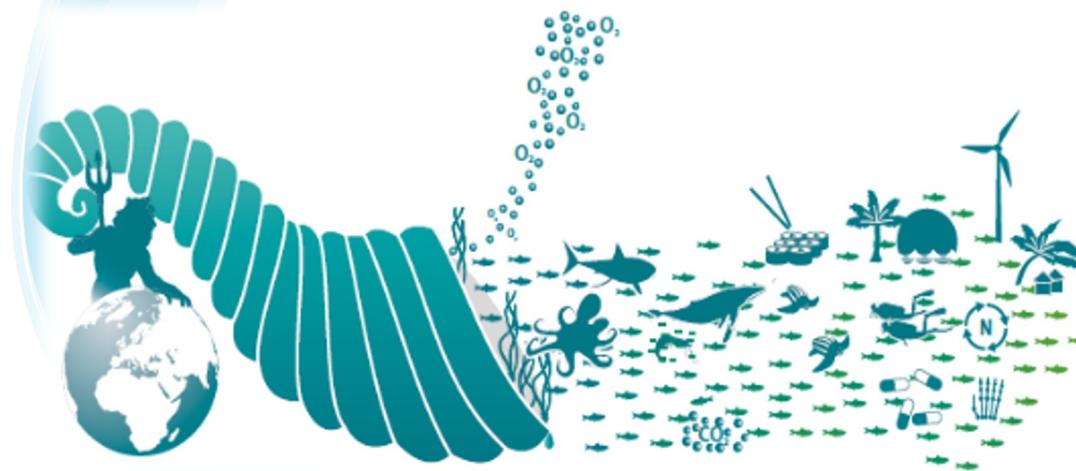
I. IMPORTANCIA Y RETOS DE PESCA SOSTENIBLE





I: IMPORTANCIA Y RESTOS DE LA PESCA SOSTENIBLE.

- **OCÉANOS ESENCIALES PARA LA VIDA:** regulan el clima; intervienen decisivamente en la producción de oxígeno; son claves para el ciclo de agua y la biodiversidad planetaria ; como sumideros de carbono y esenciales para seguridad alimentaria, salud y desarrollo económico de los seres humanos.
- **NO HAY ALTERNATIVA A LA PESCA SOSTENIBLE:**
Como bien saben los pescadores, sin ecosistemas y recursos marinos saludables NO hay futuro para la pesca.





I: OPORTUNIDAD . La Pesca Sostenible como uno de los ejes de la Agenda 2030



- ✓ Pobreza
- ✓ Hambre
- ✓ Malnutrición
- ✓ Salud
- ✓ Seguridad Alimentaria
- ✓ Trabajo decente
- ✓ Crecimiento económico

Recurso pesquero renovable

Fuente de **proteínas de alta calidad** – Seguridad Alimentaria – **Salud** frente epidemias como la obesidad o la anemia – **Baja huella carbono e hídrica**

La Pesca es más que un alimento:

Zonas costeras – Centro de la Economía Azul
– Cultura y Tradiciones





I: RETOS para la Pesca Sostenible



COVID-19
RESPUESTA

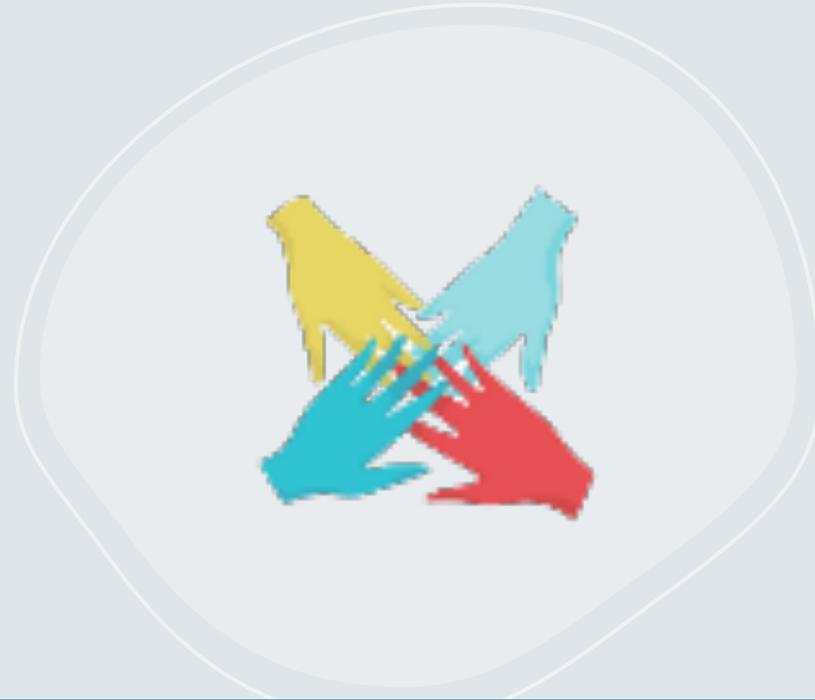


Necesidad de dar respuesta a un mundo cambiante: VULNERABILIDAD SECTOR PESQUERO.

- DETERIORO AMBIENTAL: calentamiento y acidificación; eutrofización, plásticos y microplásticos, contaminación, vertidos etc
- COVID
- BREXIT
- INVASIÓN UCRANIA
- FALTA DE LEVEL PLAYING FIELD

RETO: Autonomía Estratégica Alimentaria de la UE.

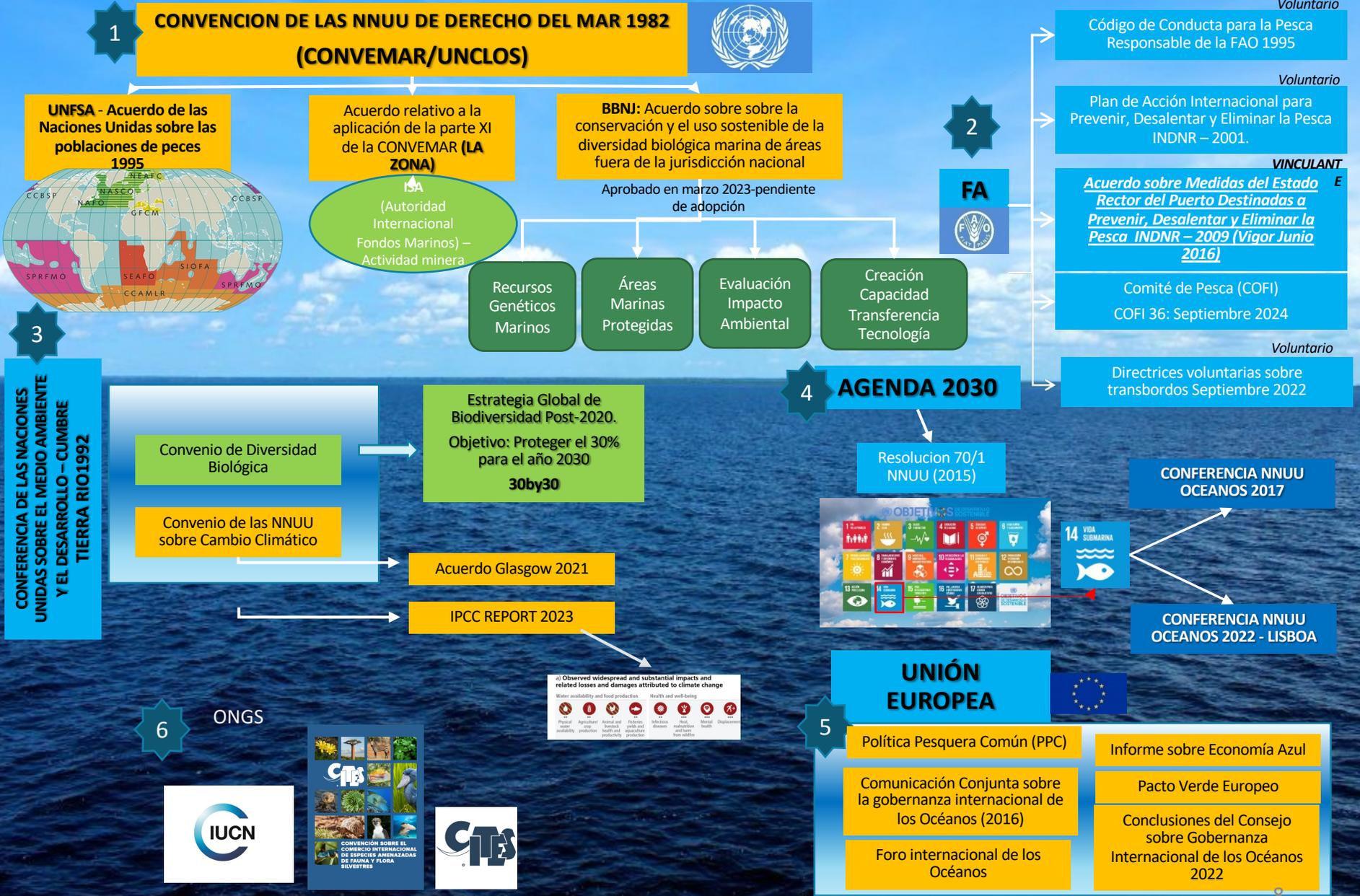




II: AVANCES EN SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA

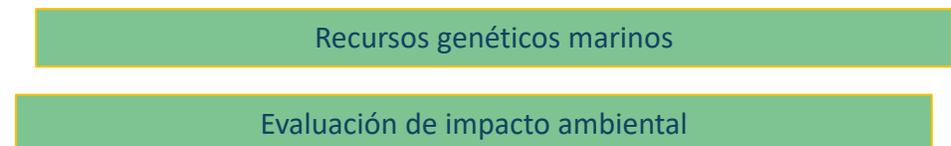
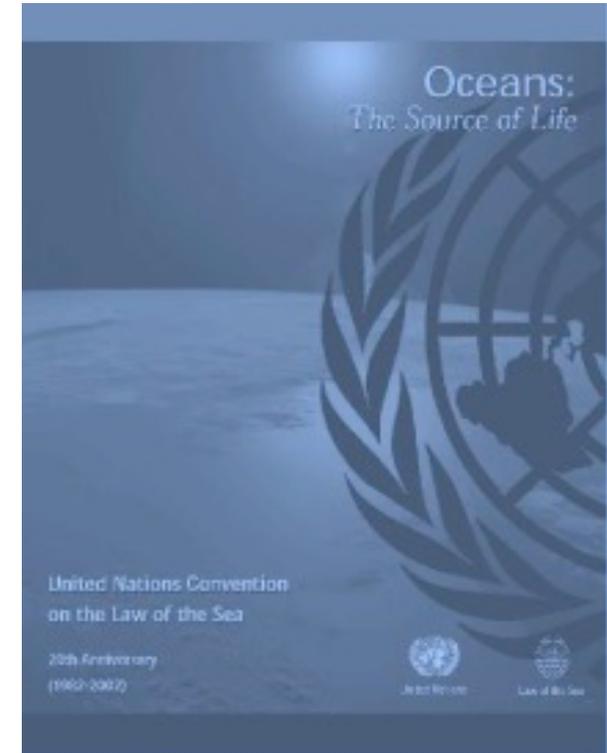


II: MARCO INTERNACIONAL DE LOS OCÉANOS Y LA PESCA SOSTENIBLE

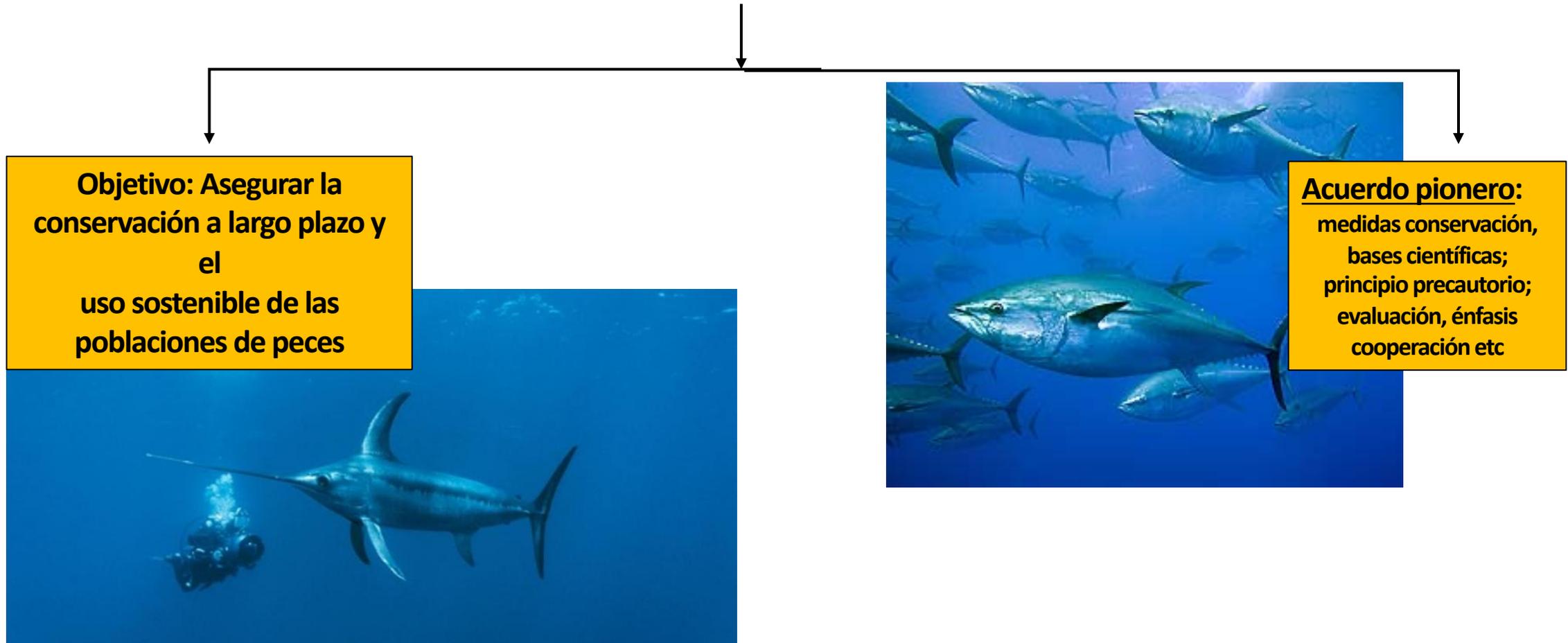




II.A) MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL



**UNFSA - Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales
poblaciones de peces altamente migratorias y altamente 1995:**



II.A) MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL UNFSA y Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs)

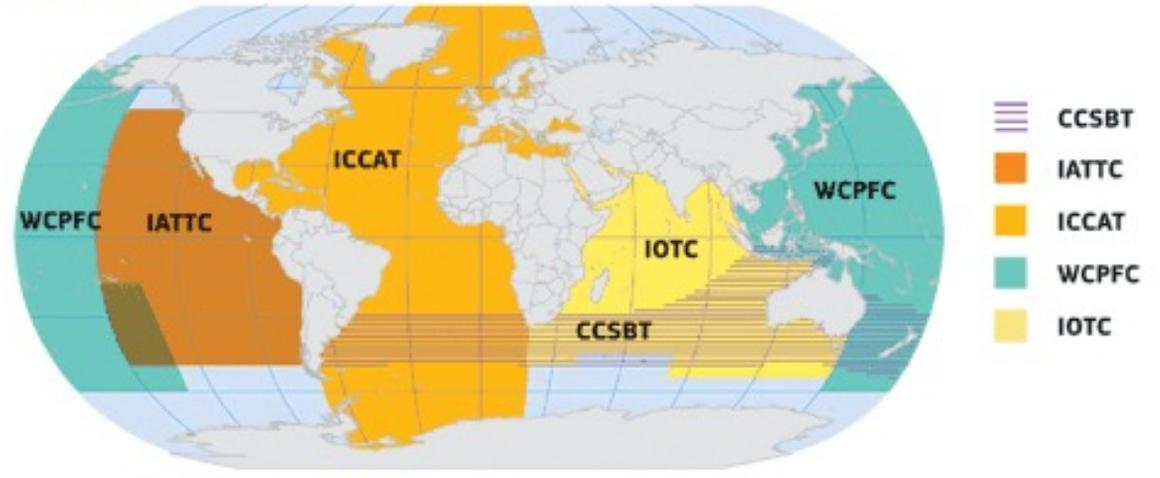


• Papel esencial ORPS en la gobernanza pesquera internacional hacia la sostenibilidad:

Múltiples medias implementadas: límites de captura, esfuerzo, artes prohibidas, limitaciones espaciales y temporales, enfoque ecosistémico; lucha contra pesca IUU.

• **PALANGRE DE SUPERFICIE** – ORPs de túnidos y especies afines.

RFMOs for highly migratory fish stocks (tuna and associated species)



Consultas oficiosas de 2019 UNFSA sobre Desempeño de las ORPs





II.A) MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

FAO



- Código de Conducta para la Pesca Responsable – 1995. **VOLUNTARIO**
- Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR – 2001. **VOLUNTARIO**
- Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR – 2009 (Vigor Junio 2016). **JURIDICAMENTE VINCULANTE**
- Comité de Pesca (COFI) – COFI 35: Septiembre 2022

II.A) MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Convenciones Ambientales: CMNUCC-CBD - CITES



Convenio sobre las Especies Migratorias
Convenio de Bonn
MoU sobre conservación Tiburones Migratorios

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres



| | | |
|---|--|--|
|  <p>APÉNDICE I</p> <p>Especies en peligro de extinción. Comercio solo autorizado en circunstancias excepcionales.</p> |  <p>APÉNDICE II</p> <p>Especies que podrían llegar a estar en peligro a menos que se controle estrictamente su comercio.</p> |  <p>APÉNDICE III</p> <p>Especies a solicitud de una Parte que ya reglamenta el comercio de dicha especie y necesita la cooperación internacional para evitar la explotación insostenible o ilegal de las mismas.</p> |
|---|--|--|

Solapamientos con ORPS :
Tintorera – Marrajo dientuso(atlántico sur) – Atún Rojo
(Dictámenes/Certificaciones)

II.B) MARCO JURÍDICO COMUNITARIO: JURIDICAMENTE VINCULANTE

OBJETIVO: garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo, se gestionen con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y contribuyan a la producción de alimentos



REG 1380/ 2013
Política Común
Pesquera
(PCP)

REG 1005/2008
Lucha contra la
pesca IUU

REG 1224/ 2009
Control y
cumplimento
(en revisión)

Art. 3 TFUE: Competencia exclusiva de la UE en gestión de recursos pesqueros.

La normativa de las OPRs se transpone mediante Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo.

Red de acuerdos pesqueros con Terceros Países SFPAs.

El reciente paquete de 4 Comunicaciones de la COM sobre la PPC no aborda la dimensión exterior.



Liderazgo UE Gobernanza Internacional Océanos



Informe Economía Azul PMI



Pacto verde Europeo Acervo ambiental

II.B) MARCO JURÍDICO NACIONAL

LEY 5/2023 DE PESCA SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN PESQUERA de 17 de marzo

EJES NUEVA LEY:

1. REFOZAR LA SOSTENIBILIDAD

- Garantizar la **sostenibilidad biológica** de los recursos pesqueros; enfoque ecosistémico; adaptación y mitigación al cambio climático:
 - Medidas conservación y uso sostenible (vedas, artes etc)
 - Zonas de protección pesquera
 - Medidas protección y regeneración (incluyendo medidas de mitigación de capturas accidentales)
- Enfatiza **sostenibilidad económica** y el fomento del empleo (medidas gestión pesquera)
- Refuerza **función social** de la pesca



II.B) MARCO JURÍDICO NACIONAL

LEY 5/2023 DE PESCA SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN PESQUERA de 17 de marzo

2. MODERNIZACIÓN GESTIÓN PESQUERA

- Nuevos retos de la gestión pesquera: modernización, racionalización, transparencia y seguridad jurídica : criterios asignación posibilidades de pesca; transmisión posibilidades pesca, mecanismos de flexibilización, optimización, intercambios etc.

3. CIENCIA E INVESTIGACIÓN

- Impulsar la cooperación en la investigación marina y pesquera; IEO;CSIC ; Centros Investigación CCAA.
- La mejor información científica disponible como criterio clave en materia pesquera *para garantizar una pesca sostenible.*



II.B) MARCO JURÍDICO NACIONAL

4. REGISTRO DE PESCA DE RECREO:

- Se crea el Registro de Pesca de Recreo: mejor seguimiento de las embarcaciones y licencias de pesca de recreo existentes.

6. RECURSOS GENÉTICOS ESPAÑOLES CON CONSIDERACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS:

- Se regula por primera vez y por remisión de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el acceso a los recursos genéticos que tengan la consideración de recursos pesqueros.
- Autoridad competente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



II.B) MARCO JURÍDICO NACIONAL

7 PARTICIPACIÓN:

- Reforzar la participación del sector pesquero, ONGs, institutos científicos y otros actores;
- **Colaboración Institucional CCAA.**
- Se prevé la reunión periódica del Foro Asesor de Pesca y de los Comités participativos consultivos.

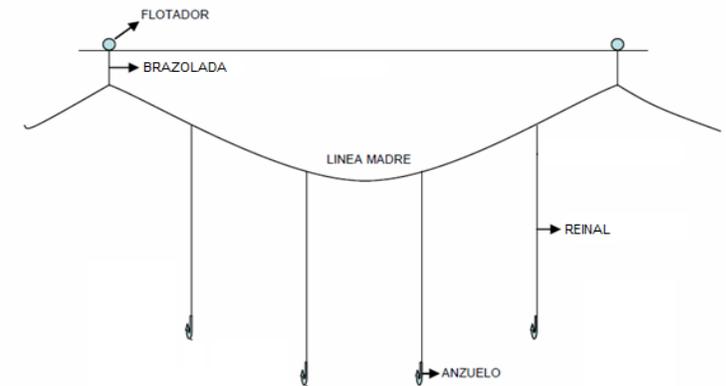


II. D) COMPROMISO DEL SECTOR



La flota pesquera ha hecho un esfuerzo importante , incluido la flota del Palangre de superficie, apostando por la sostenibilidad

- Censo Unificado de Palangre de Superficie “CUPS” de 2023 (BOE de 7 de marzo de 2023): 189 buques en el CUPS con posibilidades de faenar en el Atlántico, Mediterráneo, Indico y Pacífico y 150 operativos con fecha de 15 de febrero de 2023.
- Avances significativos en el seno de las ORPs como en aguas de terceros países.
- Pioneros en protección especies: tiburones zorro (*familia Alopiidae*) y tiburones martillo o cornudas (*familia Sphyrnidae*) mediante Orden ARM/2689/2009, de 28 de septiembre.
- Implicación en la investigación científica.
- Proyectos como el **FIP** (Fisheries Improvement Project).





20



III .PAPEL DE LA ADMINISTACIÓN PESQUERA





III: PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA

1. Apoyar y fomentar las pesquerías sostenibles en su triple dimensión ambiental, social y económica, garantizando una transición justa y proporcional, y el relevo generacional.
2. Potenciar el conocimiento científico y técnico como base de la toma de decisión.
3. Tolerancia cero con la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.
4. Potenciar y poner en valor el papel de las ORPS, incentivando la mejora continua



III: PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA



5. Promover la colaboración entre las distintas organizaciones y foros internacionales del sector pesquero, ambiental, comercial para crear sinergias y evitar duplicaciones y solapamientos (ORPS, CITES, CBD,CC, BBNJ).
6. Intensificar la colaboración internacional entre Estados para garantizar un “ level playing field” entre todas las flotas con standares sostenibles y equitativos
7. Promover la convivencia entre las distintas actividades del medio marino.

III: PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA



En definitiva:

Mejorar la gobernanza de los océanos y de la pesca sostenible en estrecha colaboración con todos los actores implicados: organizaciones internacionales, ORPS, Estados, Sector, Sociedad Civil y Centros de Investigación y Excelencia.





GRACIAS
GRAZAS

mcorrales@mapa.es